

México D.F, a 18 de diciembre de 2013

CIRCULAR

En todo el sector empresarial son pocas las instituciones que como prestación otorgan a su personal uniformes, siendo esta empresa una de las pocas en proporcionar a sus empleadas esta prestación, lo cual, además de dar una mejor imagen a la empresa colabora a que no tengan que realizar un gasto extra en prendas de vestir.

En reciprocidad se les pide de la manera más atenta a todo el personal incluyendo jefas de departamento apegarse a las siguientes disposiciones:

1. **Presentarse a laborar con el uniforme completo: Saco , blusa y falda o pantalón, zapato de vestir y con el uniforme que corresponde de acuerdo al anexo "A" de esta circular, solo se concederán excepciones en casos de fuerza mayor previa autorización del Director ó Subdirector del área, y por algún defecto de fabricación de la prenda previamente reportado al Departamento de Recursos Humanos.**
2. **Para los días viernes deberán cumplir con el mismo estilo de vestir (formal) evitando traer ropa de mezclilla (de cualquier estilo), pana, así como zapatos sandalias, alpargatas etc.**
3. **Llegar a maquillarse al lugar de trabajo o en los baños, queda estrictamente prohibido.**

El personal que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor la sanción correspondiente apegándonos al Reglamento Interior de Trabajo de Esta empresa que a la letra dice:

XII.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL.

Artículo 38.- Además de las obligaciones derivadas del Contrato Individual de Trabajo, del Reglamento Interior, del reglamento de Trabajo, de la Ley y demás disposiciones legales aplicables, el personal tendrá las siguientes obligaciones:

- 1.- Cumplir con todas las disposiciones de orden técnico y administrativo que dicte la institución, mediante ordenes de servicio, reglamentos, instructivos, circulares o disposiciones de carácter general o especial, para la ejecución de sus labores.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su cooperación estamos a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Erika Maribel Sánchez Carreón
Gerencia de Recursos Humanos.

“ANEXO A”

Rol de Uniformes 2012

- ☞ Lunes: Saco de cuadros con pantalón azul marino y blusa beige.**
- ☞ Martes: Traje color gris con blusa roja.**
- ☞ Miércoles: Traje color negro con blusa blanca con rayas negras.**
- ☞ Jueves: Traje color azul marino con blusa azul claro con rayas blancas.**

Sin más por el momento agradecemos su atención al presente.

Atentamente

Departamento de Recursos Humanos